I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 01532 /2025

Cerrillos, 16 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1206/2025; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1206/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 10 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES ESMERALDA,** R.U.T Nº [redacted] con Personalidad Jurídica N°53-1992, representado por su Presidenta doña **Silvia del Carmen Reveco Campos,** cédula de identidad N [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES ESMERALDA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1206/2025, de fecha 25 de agosto del año 2025, se otorga a la organización **CENTRO DE MADRES ESMERALDA**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos)**

TERCERO: **CENTRO DE MADRES ESMERALDA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, esto es para financiar el proyecto denominado **"Disfrutemos Nuestra Tercera Edad"**, en particular para "fortalecer nuestra amistad y sororidad de nuestras socias en día de campo y distracción".

CUARTO: **CENTRO DE MADRES ESMERALDA**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

01532

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES ESMERALDA HAPPY,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos Municipalidad

29.10 - 2025

CONVENIO DE SUBVENCIÓN 01532

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES ESMERALDA

En Cerrillos, a 10 de septiembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **Carlos Quintanilla Ortíz,** cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización **CENTRO DE MADRES ESMERALDA,** R.U.T. N° [redacted] con domicilio en calle Miguel Pino Torres n°7719, comuna de Cerrillos, con Personalidad Jurídica N°**53-1992**, representada por su presidenta doña **Silvia del Carmen Reveco Campos,** cédula de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted], teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima segunda sesión extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES ESMERALDA**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1206/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, se otorga a la organización **CENTRO DE MADRES ESMERALDA,** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: CENTRO DE MADRES ESMERALDA, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, esto para financiar el Proyecto denominado **"Disfrutemos nuestra tercera edad"**, en particular para "fortalecer nuestra amistad y sororidad de nuestras socias en día de campo y distracción".

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

CUARTO: CENTRO DE MADRES ESMERALDA, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.
La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CENTRO DE MADRES ESMERALDA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Silvia del Carmen Reveco Campos, en representación del CENTRO DE MADRES ESMERALDA, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTÍZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Silvia Reveco C.

CENTRO DE MADRES ESMERALDA
P.P. Silvia Reveco Campos
r.u.t n [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA